

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	792/2018 ✓	TIPO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA ✓
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA ✓	VALOR CONTRATO	\$ 463.445.500,00 ✓
		DURACIÓN CTO	SIETE (7) MESES ✓
PERFECCIONAMIENTO	1/06/2018 ✓	INICIO EJECUCIÓN	ACTA DE INICIO ✓
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	CONTRATO ✓	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO ✓	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES ✓
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓	GARANTÍA No.	41-45-101056439 ✓
		CERTIFICADO(S)	0
BENEFICIARIO(S)	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ No. 830.053.105-3		

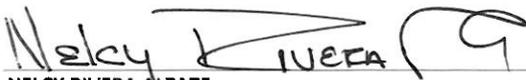
Amparo	Vigencia		Valor	%
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	1/06/2018 ✓	30/06/2019 ✓	\$ 92.689.100,00 ✓	20%
CALIDAD DEL SERVICIO	1/06/2018 ✓	31/12/2019 ✓	\$ 92.689.100,00 ✓	20%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1/06/2018 ✓	31/12/2021 ✓	\$ 23.172.275,00 ✓	5%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 208.550.475,00</b>	

### Observaciones

En virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 001 del veintisiete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018) suscrito entre el Consorcio FCP 2018 y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 6/06/2018

Aprobó

  
**NELCY RIVERA ALZATE**  
 Gerente General  
 CONSORCIO FCP 2018  
 Como vocero y administrador del PA FCP

VoBo. Revisor

  
**SERGIO ANDRÉS ARÉVALO CARDENAS**  
 Coordinador Jurídico  
 CONSORCIO FCP 2018  
 Proyectó: NOHORA A. CAMACHO



**\*20181150838391\***

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20181150838391**  
Fecha: **13-06-2018**

**Señora**  
**JENNY MARCELA HERRERA MOLINA**  
**DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS**  
**ALTA CONSEJERÍA PARA EL POSCONFLICTO**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
Carrera 7 No. 29 - 34 piso 6  
Bogotá

**Asunto:** DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 792 DE 2018.

Respetada señora:

Atentamente le comunico que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato:

- **IDENTIFICACIÓN:** CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 792 DE 2018.
- **OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 123 de 2017, SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CACAOTEROS – FE-DECAO QUE TIENE POR OBJETO “DESARROLLAR LA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DEL CULTIVO DE CACAO EN ZONAS AFECTADAS POR CULTIVOS DE USO ILÍCITO”.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas contenidas en el análisis preliminar y los demás documentos precontractuales del Proceso de Convocatoria Pública No. 009 de 2018 adelantado por el Fondo Colombia en Paz, los cuales hacen parte integral del presente contrato, incluida también la propuesta.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Contrato será por siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de la garantía.

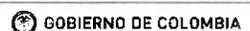
**PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso el plazo de ejecución del presente contrato estará sujeto al plazo del contrato principal.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

VILLADO, SAMPSON Y ASOCIADOS

Bogotá D.C Calle 72 No 10-03 | PBX (+57-1) 594 5111  
Barranquilla (+57-5) 356 2733 | Bucaramanga (+57-7) 696 0546  
Cali (+57-2) 348 2409 | Cartagena (+57-5) 660 1796 | Ibagué (+57-8) 259 6345  
Manizales (+57-6) 885 8015 | Medellín (+57-4) 581 9988 | Montería (+57-4) 789 0739  
Pereira (+57-6) 345 5466 | Popayán (+57-2) 832 0909  
Riohacha (+57-5) 729 2466 | Villavicencio (+57-8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5  
Quejas, Reclamos y Sugerencias 018000 919015  
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co



**\*20181150838391\***

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20181150838391**  
Fecha: **13-06-2018**

- **VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$463.445.500,00)**, incluido IVA y demás gravámenes y/o impuestos que se causen o se llegaren a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la correcta ejecución del mismo.

Las obligaciones derivadas de esta designación están consignadas en la ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz y en el contrato a supervisar.

Considerando que el inicio de la ejecución del presente contrato está atada a la firma del acta de inicio y aprobación de garantías, se informa que las garantías fueron aprobadas el 06 de junio de 2018. Adicionalmente, adjunto a la presente comunicación, le remito el formato de acta de inicio utilizado por el Consorcio FCP 2018, para que en coordinación con el Contratista, se firme en tres copias, y una de ellas, sea remitida con destino a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 72 No. 10 – 03, Piso 1 Centro de Recursos de Información CRI, en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los dos (2) días siguientes a su suscripción.

La Gerencia del Consorcio estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Cordialmente,

**NELCY RIVERA ALZATE**

Gerente general el Consorcio FCP 2018  
**ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR  
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

Proyectó: Nohora Camacho – Abogada Consorcio FCP 2018  
Revisó: Carolina Quintero Gacharna – Abogada PA FC  
Aprobó: Sergio Andrés Arévalo Cárdenas- Director Jurídico- Consorcio FCP 2018

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficry en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax Ext. 500. E-mail: defensoria@fiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como minimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store